

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA ADICIÓN O REDUCCIÓN PRESUPUESTAL</b></p>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-95
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/05/2023
		<b>PÁGINA:</b> 1 de 6

### 1. Objetivo.

Efectuar la adición o reducción de valores al presupuesto de ingresos o gastos, ya sea por un menor o mayor recaudo de rentas, por créditos o por transferencias no presupuestadas, por mayores o menores gastos ejecutados.

### 2. Alcance.

Incorporación y/o reducción de recursos en los rubros presupuestales de ingresos y gastos de la vigencia

### 3. Definiciones.

**ADICIONES:** Son los aumentos que se dan en el Presupuesto en un determinado rubro cuando sobrepasan el monto presupuestado, o por la creación de nuevos rubros cuando se estima percibir nuevas rentas.

**REDUCCIONES:** Son las disminuciones que se dan en el Presupuesto en un determinado rubro cuando no se cumple con el monto presupuestado

### 4. Desarrollo del documento:

#### 4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

#### Normatividad

- Ley 298 de 1996: "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=15071>
- Ley 225. Conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=14940>
- Estatuto orgánico de presupuesto nacional ordenanza 011 del 2008.
- Estatuto orgánico de presupuesto ordenanza 016 del 2008.
- Ley de Presupuesto para la vigencia.
- Ley del Plan Nacional de Desarrollo.
- Ley del Plan de Desarrollo Departamental.

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> <b>GESTIÓN FINANCIERA</b>	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> <b>SECRETARÍA DE HACIENDA</b>
---	---

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA ADICIÓN O REDUCCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-95
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/05/2023
		<b>PÁGINA:</b> 2 de 6

#### 4.2 Descripción de actividades.

1.  Elaboración proyecto de Ordenanza (GFRA-P-91 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO)

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Asamblea Gobernador Presupuesto Hacienda	Proyecto de Ordenanza	Para adicionar recursos inicialmente se debe elaborar el Proyecto de Ordenanza de acuerdo con el GFRA-P-91 PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO.  Nota: La reducción se realiza a través de Decreto expedido por el Gobernador	Subsecretario de Presupuesto	Proyecto de Ordenanza	Presupuesto

2.  Elaborar el Decreto de incorporación o reducción de recursos y enviar para revisión por parte del señor Gobernador.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretario de Presupuesto	Proyecto de Ordenanza	Una vez sancionada la ordenanza, se elabora el Decreto de incorporación o reducción de recursos.  Una vez elaborado el decreto se envía al señor Gobernador para su revisión y aprobación.	Subsecretario de Presupuesto	Decreto de acción o reducción enviado	Gobernador

3.  Revisar, aprobar y firmar del decreto de acción o reducción.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretario de Presupuesto	Decreto de acción o reducción	Una vez elaborado el decreto se revisa, y si está conforme se aprueba y se devuelve con la respectiva firma.  Si esta no conforme se devuelve para su corrección.	Gobernador	Decreto de acción o reducción aprobado	Presupuesto

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA ADICIÓN O REDUCCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-95
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/05/2023
		<b>PÁGINA:</b> 3 de 6

4.  ¿Decreto de acción o reducción conforme?  
 SI (Continuar con actividad 5)  
 NO (Continuar con actividad 2)

5.  Incorporar los recursos detallados según los calores del Decreto sancionado en el sistema contable SYSMAN.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Gobernador	Decreto de acción o reducción aprobado.	Una vez aprobado el decreto se realiza el registro de movimientos en el sistema contable SYSMAN.	Profesional de Presupuesto	Movimiento presupuestal	Presupuesto

6.  Realizar la impresión del movimiento presupuestal y enviar para su revisión y firma por el Subsecretario de Presupuesto.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Presupuesto	Movimiento presupuestal	Generar e imprimir el movimiento presupuestal y entregar al Subsecretario de Presupuesto para su revisión y firma.	Profesional de Presupuesto	Movimiento presupuestal enviado	Presupuesto

7.  Realizar la revisión, aprobación del movimiento presupuestal y enviar para que se realice el archivo correspondiente.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Presupuesto	Movimiento presupuestal	Una vez generado el movimiento presupuestal, se revisa y si está conforme se aprueba, se firma y se envía para su archivo.  Si esta no conforme se hace la devolución para su corrección.	Subsecretario de Presupuesto	Movimiento presupuestal aprobado	Presupuesto

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA ADICIÓN O REDUCCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-95
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/05/2023
		<b>PÁGINA:</b> 4 de 6

8.  Archivar el movimiento presupuestal correspondiente.

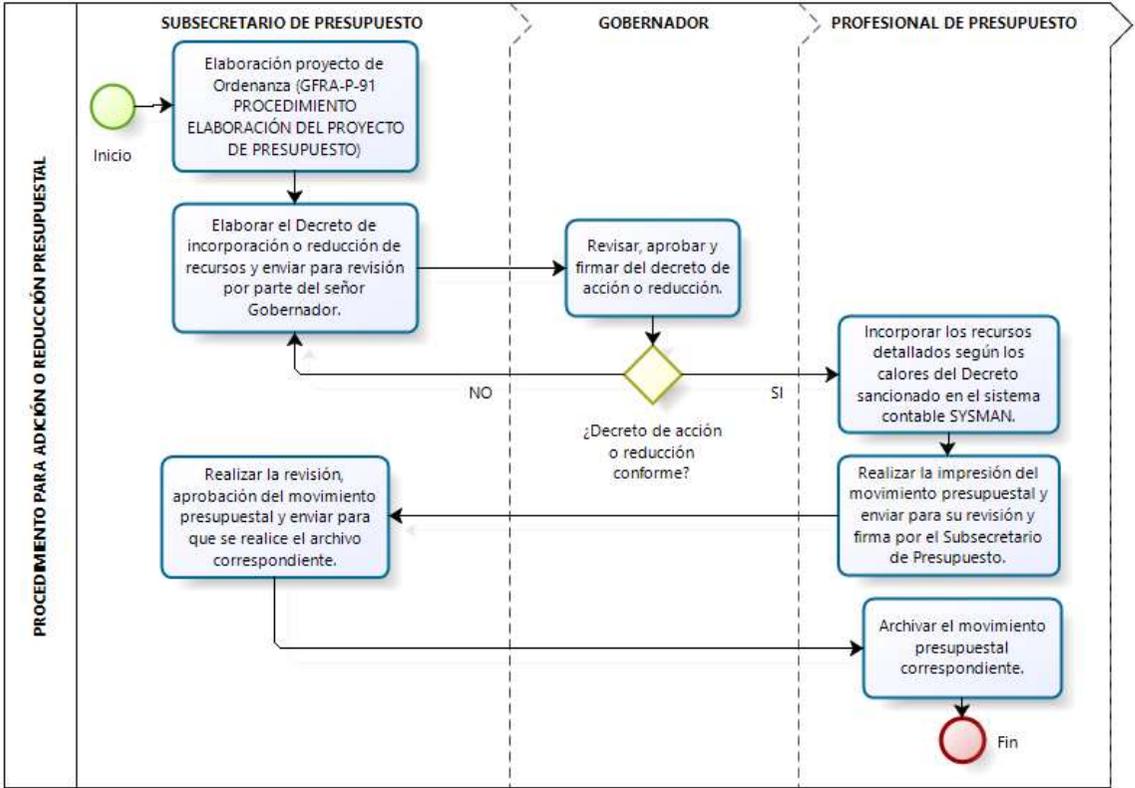
Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretario de Presupuesto	Movimiento presupuestal aprobado	Realizar el archivo del movimiento presupuestal correspondiente.	Profesional de Presupuesto	Archivo	Secretaría de Hacienda  Entes de control

9.  Fin

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <p><b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO PARA ADICIÓN O REDUCCIÓN PRESUPUESTAL</b></p>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-95
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/05/2023
		<b>PÁGINA:</b> 5 de 6

**5. Diagrama de flujo.**



<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b>	<b>PROCEDIMIENTO PARA ADICIÓN O REDUCCIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CÓDIGO:</b> GFRA-P-95
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>FECHA VERSIÓN:</b> 29/05/2023
		<b>PÁGINA:</b> 6 de 6

**6. Documentos y registros relacionados**

N/A

**5. Anexos.**

N/A

**6. Control de cambios.**

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	29/05/2023	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

**7. Responsable.**

El responsable de este documento es el **Subsecretario de Presupuesto**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

**8. Revisión, validación y aprobación.**

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Cristhian Aguilar Rendon	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Subsecretario de Presupuesto	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

<b>PROCESO ASOCIADO:</b> GESTIÓN FINANCIERA	<b>DEPENDENCIA ASOCIADA:</b> SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--